



Tercer varapalo judicial en menos de un año para Sonia Gumpert, exdecana del ICAM

En la jornada de ayer, el Tribunal Supremo **confirmaba la multa de casi medio millón de euros** de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), por aprobar, bajo el mandato de **Sonia Gumpert Melgosa**, unos polémicos criterios de recomendación colectiva de honorarios profesionales.

La anunciada sentencia de la Sala Tercera, unida a otras dos resoluciones dictadas hace menos de un año, ponen en duda la labor y la gestión desarrollada por la actual socia de Monereo Meyer Abogados durante su mandato al frente de la mayor institución colegial de abogados de Europa.

Varapalo más reciente: el Supremo multa al ICAM por recomendar honorarios a sus colegiados

[Como anunciábamos en la jornada de ayer](#), la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS ha confirmado la multa de **459.024 euros** impuesta por la CNMC al ICAM, **por la comisión de una infracción consistente en una recomendación colectiva de honorarios**.

La sentencia, **de 23 de diciembre de 2022**, asegura que los dictámenes sobre honorarios profesionales aprobados por la Junta de Gobierno liderada por la exdecana Sonia Gumpert en 2013 son “**verdaderos baremos**”

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |